



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2024 – 290-1

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2024 – 136 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado en Atención Odontológica de Personas con Discapacidad, dependiente de la Facultad de Odontología, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar de abril de 2025.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo profesional de Cirujano-Dentistas y Cirujana-Dentistas para que sean capaces de atender a personas con diferentes tipos de discapacidad en actividades de promoción y prevención en salud bucal.

2.2. Objetivo Específicos

- a) Familiarizar al o a la profesional con las consideraciones en la atención odontológica promocional y preventiva de personas con discapacidad.
- b) Habilitar al o la estudiante en el conocimiento que le permita el manejo odontológico promocional y preventivo de personas con distintos tipos de discapacidad.
- c) Promover actitudes en los y las estudiantes que permitan facilitar la atención odontológica promocional y preventiva de personas con discapacidad.
- d) Capacitar al o la estudiante para evaluar el tratamiento odontológico promocional o preventivo de pacientes con distintos tipos de discapacidad.

3. Modalidad B-Learning

El Diplomado se dictará en modalidad B-Learning o semi-presencial con una duración de 9 meses. Tendrá un total de 236 horas cronológicas, de las cuales 172 horas serán no presenciales realizadas a través de la plataforma CANVAS (actividades asincrónicas) y TEAMS (actividades sincrónicas) y 64 horas presenciales que se realizarán en dependencias de la Facultad de Odontología de la Universidad de Concepción.

4. Perfil del Profesional

El Cirujano-Dentista o Cirujana-Dentista diplomada en Atención Odontológica de Personas con Discapacidad de la Universidad de Concepción es un o una profesional con capacidades y competencias que le permiten contribuir de manera efectiva en la atención de pacientes con discapacidad con distintas condiciones mediante actividades de promoción y prevención en salud odontológica, con base en la evidencia científica disponible en la actualidad, con una mirada crítica, constructiva e inclusiva. Orientada hacia el bien común, fomentando el trabajo interdisciplinar, el pensamiento crítico y facilitando la comunicación con las personas con discapacidad.

Este diplomado contribuye a desarrollar las siguientes competencias en los y las estudiantes:



Universidad de Concepción

- a. Integrar la atención odontológica promocional y preventiva en la realidad actual de las PcD en Chile y el mundo, considerando la diversidad e inclusión en la atención en salud de las PcD.
- b. Emplear estrategias psicoeducativas y de comunicación Alternativa / Aumentativa (CAA) que faciliten la atención promocional y preventiva de PcD, mejorando la oportunidad de acceso y calidad en la atención odontológica.
- c. Planificar tratamientos odontológicos promocionales y preventivos para PcD evaluando su entorno, aspectos socio-familiares, psicológicos e historia clínica que faciliten su atención.
- d. Realizar tratamientos odontológicos promocionales y preventivos en PcD con un enfoque interdisciplinario que considera los elementos sociales, familiares, psicológicos y clínicos en el tratamiento.

El programa responde a la necesidad de los Servicios de Salud de nuestro país que actualmente requieren profesionales con formación en atención odontológica de personas con discapacidad para que se desempeñen en el programa de atención domiciliaria de personas en situación de dependencia de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) y en la atención de PcD que llegan a los distintos establecimientos solicitando atención preferente avalada por la ley 21.168.

5. Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. N° 104/2024 y D.F. N° 134/2024; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N° 1.670-2024, A.J. N° 1.851-2024 y A.J. N° 1.897-2024, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2024-136.
6. Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese la creación del Programa de Diplomado en Atención Odontológica de Personas con Discapacidad, a contar de abril de 2025.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 17 de diciembre de 2024.



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh